

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. . 1,21 ptas.
Fuera un trimestre. . 4,00 id.
Ultramar, semestre. . 15,00 id.
Extranjero, semestre 22,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18, planta baja.
Fuera de Pamplona por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direcion y Administracion

calle de Mercaderes, 18, bajo

MENSAJES

DIRIGIDOS Á LA REGENTE POR LOS REVERENDOS PRELADOS ASISTENTES AL CONGRESO CATÓLICO DE ZARAGOZA.

Señora:

Amantes siempre de sus reyes, y deseosos de la prosperidad de la nacion, los Prelados que nos hemos congregado en esta religiosa y heroica ciudad para presidir el segundo Congreso Católico nacional, no queremos salir de ella sin elevar respetuoso Mensaje á V. M. protestando nuevamente estos nuestros leales sentimientos.

Ante el Pilar agosto, trono de la Madre de Dios en España, y que tantas glorias nacionales simboliza y recuerda, hemos orado con fervor por S. M. el rey (Q. D. G.), por V. M., destinada por la divina Providencia para regir los altísimos destinos de España, por toda la real familia y por la amada patria. Acepte benigna la Reina del cielo nuestras humildes plegarias, y bendiciones sin cuento descenderán de lo alto, preparando años de paz y de ventura que devuelvan á España sus pasadas grandezas de nacion católica por excelencia, envidiada y respetada por todas las naciones. Despues de derramar ante Dios nuestros corazones, cumplimos el grato deber de reiterar á V. M. el testimonio de nuestra lealtad y profundísimo respeto, y de nuestra fundada esperanza de que su ardiente fe, su sincera piedad y sus reconocidas virtudes serán medio poderoso para aliviar los males que lamenta la Santa Iglesia, y los que afligen á la gloriosa monarquía española, cuyo remedio hemos pedido á la Santísima Virgen.

Dígnese V. M. admitir esta sincera manifestacion de nuestros sentimientos, con que nos protestamos de V. M. humildes súbditos que besan sus reales manos.

Zaragoza, 12 de Octubre de 1890, festividad de la Santísima Virgen del Pilar.

Señora:

A los reales piés de V. M.—Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.—Benito, Arzobispo de Sevilla.—José, Arzobispo de Santiago de Compostela.—Manuel, Arzobispo de Burgos.—Fray Bernardino, Arzobispo de Manila.—Pedro María, Obispo de Osma.—Pedro, Obispo de Plasencia.—Ciriaco, Obispo de Madrid.—Salvador, Obispo de Urgel.—Jaime, Obispo de Barcelona.—Antonio, Obispo de Sigüenza.—Francisco, Obispo de Tortosa.—Ramon, Obispo de Vitoria.—Marcelo, Obispo de Málaga.—Tomás, Obispo de Zamora.—Francisco, Obispo de Segorbe.—Antonio María, Obispo de Calahorra.—José, Obispo de Vich.—Fray Tomás, Obispo de Salamanca.—Santiago, Obispo de Santander.—Fray Ramon, Obispo de Oviedo.—José Tomás, Obispo de Ciudad-Rodrigo.—Vicente, Obispo de Huesca.—Antonio, Obispo de Pamplona.—

Juan, Obispo de Orihuela.—Juan, Obispo de Astorga.—Luis Felipe, Obispo de Coria.—Mánuel, Obispo de la Habana.—Ramon, Obispo de Tenerife.—Mariano, Obispo de Europa.—Juan, Obispo de Tarazona y Administrador apostólico de Tudela.—José, Obispo de Lérida.—Juan Antonio de Puicerós, Vicario Capitular de Barbastro.—Juan Morell, Vicario Capitular de Teruel. S. V.

Señora:

Los Obispos reunidos en la siempre heroica ciudad de Zaragoza, con motivo del segundo Congreso Católico español, acuden reverentes al trono de V. M. para manifestar la singular complacencia y dulce satisfaccion con que han visto á millares de católicos fervientes dar público y solemne testimonio de nuestra fe, hacer un santo alarde de respeto, sumision y obediencia á las enseñanzas y autoridad de la Iglesia, y mostrar un vivísimo interés por Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII.

Magnífico y consolador espectáculo ha ofrecido este Congreso Católico, que, inspirándose en los eternos principios de la justicia, ha protestado enérgicamente contra la situacion creada en Roma por el derecho de la fuerza, y la dura servidumbre á que han reducido al Vicario de Cristo los enemigos jurados del altar y del trono. No pequeño alivio ha de sentir el Padre comun de los fieles, en medio de sus amarguísimas penas, al saber cómo se levanta impávido el pueblo español á reclamar los inalienables é imprescriptibles derechos de la Santa Sede, y que, unido estrechamente á sus legítimos Pastores, está dispuesto á trabajar en pró de la libertad del augusto cautivo del Vaticano.

Vos, señora, por especial disposicion de la Divina Providencia, regís los destinos del pueblo español. Vos contais como la perla más brillante de la corona real el amor á nuestra Religion sacrosanta, y la devota sumision al Romano Pontífice. Vos sois la madre de S. M. el rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), que tuvo por Padrino en el Santo Bautismo al Supremo Jerarca de la Iglesia, y que vos habeis puesto al amparo del Sagrado Corazon de Jesus, despues de haber obtenido del mismo Jesus Sacramentado el restablecimiento de su importante salud, y de haberle ofrecido á la Santísima Virgen del Pilar en éste su célebre santuario.

El Episcopado español, que conoce y aplaude la religiosidad y preclaras virtudes de V. M., está seguro de que jamás consentireis, señora, que la católica nacion española se haga cómplice del abandono en que los poderes de la tierra han dejado al Vicario de Jesucristo, de que nunca será insensible vuestro noble y piadoso corazon á la situacion intolerable del Sumo Pontífice, ni sordos vuestros oídos á los clamores del que reclama el libre ejercicio de su soberanía espiritual por medio de la temporal y territorial, indispensable

para cumplir dignamente con su sagrado ministerio.

Antes, por el contrario, los Obispos españoles esperamos que V. M. C. ha de dar la más completa expansion á los generosos impulsos de su fe y de su caridad, para oponerlos á la glacial indiferencia de la incredulidad, y á las diabólicas maquinaciones de las sectas. Y llenos de esta esperanza, y cumpliendo un sagrado deber de nuestra conciencia, alarmada con la opresion que sufre nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII.—A V. M.

Pedimos, que por todos aquellos medios que le dicte su acendrado catolicismo y su exquisita prudencia, haga cuanto pueda para lograr la liberacion del Romano Pontífice.

Zaragoza, 12 de Octubre de 1890, festividad de la Santísima Virgen del Pilar.

Señora:

(Aquí las firmas del anterior documento, y además lo siguiente.)

Autorizado por los eminentísimos Cardenales, excelentísimos señores Arzobispos y Obispos y muy ilustres señores Vicarios Capitulares ausentes, Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.

Señora:

Terminadas las tareas del segundo Congreso Católico Español, los treinta y dos Prelados que á él concurren sienten la necesidad de acudir al trono de V. M. para exponerle en su propio nombre, y en nombre tambien de los restantes Obispos del reino—que todos se han adherido á los acuerdos del Congreso—las aspiraciones y los deseos manifestados al unisono por los miembros titulares y honorarios reunidos bajo las bóvedas de La Seo de Zaragoza, y que ratificados por las casi infinitas adhesiones recibidas, bien podemos afirmar que son los deseos y las aspiraciones de la inmensa mayoría de los españoles. Persuadida V. M. de que nosotros, ni como Obispos ni como ciudadanos hemos de patrocinar ninguna causa que no contribuya al mayor esplendor del trono que dignísimamente ocupa, y á la prosperidad de la monarquía, acogerá benigna las súplicas del Congreso Católico, para prestarles el apoyo, siempre eficaz de su régia aprobacion.

España necesita ante todo, señora, de una ley de Instruccion pública que cumpla las promesas consignadas en la Constitucion vigente y en el Concordato, y dé satisfaccion cumplida á los derechos de la Iglesia y de los padres de familia. El actual organismo de los establecimientos de enseñanza es no sólo deficiente, sino peligroso, y si vuestra majestad nos permite la dureza de la frase, atentatorio de la libertad. Esa ley de Instruccion pública habrá de tener por bases: 1.º La conformidad de toda instruccion pública ó privada con la doctrina de la Iglesia católica, segun se promete en el art. 2.º del Concordato, no deroga-

do por la Constitucion, la cual tolera solamente las opiniones religiosas y el ejercicio de su culto respectivo, salvo el respeto debido á la moral cristiana, con prohibicion de otras manifestaciones públicas que las del culto católico, y sin ninguna concesion en materia de enseñanza: 2.º Hacer efectiva y eficaz la inspeccion de los Obispos y demás Prelados diocesanos en todas las escuelas públicas y privadas, como dispone el citado artículo, dando fuerza ejecutiva á las disposiciones que adopten en su calidad de Maestros de la doctrina: 3.º Cumplir con el precepto del art. 12 de la Constitucion, otorgando amplia libertad académica de enseñanza, y reservando para el Estado la expedicion de títulos profesionales, y vigilancia sobre la observancia de las leyes comunes.

Deseando que se continúe y ultime el proyecto de establecer en Alcalá de Henares el Seminario general de Estudios eclesiásticos superiores, creemos de importancia suma, si se ha de levantar el espíritu de nuestras Universidades, mediante una legítima emulacion, que á semejanza de lo practicado en algunos puntos de Europa y América, se entregue á la Iglesia una de las Universidades actuales para que, convertida por ella en Universidad libre y autonómica, pueda implantar y desarrollar un plan completo de enseñanza con métodos, programas y procedimientos propios.

La santificacion de los dias festivos es otro de los puntos que excitaron el interés del Congreso Católico, y sobre el cual llamamos respetuosamente la atencion de V. M. No sólo la eterna salvacion de las almas, sino la pública tranquilidad del Estado, exigen que se modifique lo antes posible el Código penal vigente para que renazca en nuestra patria la antigua costumbre de santificar el día del Señor, observada hasta hace poco, si no con tanta materialidad, con más espíritu que el desplegado hoy en Alemania, Inglaterra y Estados Unidos del Norte de América.

Deseamos asimismo, y encarecidamente rogamos, se digno V. M. fijar la atencion de su gobierno sobre la frecuencia con que algunos ministerios legislan en materias concordadas, impidiendo el cumplimiento de solemnes pactos é introduciendo la confusion en la Administracion eclesiástica. Asi por real decreto no concordado de 12 de Agosto de 1871, se dificultaba de tal manera el cumplimiento de la ley de Capellanías de 1867, que es una ley convenio y del decreto concordado de 18 de Abril de 1863, que casi equivale á su derogacion. Rogamos, pues, á V. M. que sea derogado cuanto antes el mencionado decreto de 1871, á fin de que los Obispos trabajen desembarazadamente en la ejecucion del convenio-ley de 1867.

El olvido en que al parecer se tienen algunas disposiciones del Concordato últimamente pactado entre S. M. católica y la Santa Sede, es causa de recelos y desconfianzas que deben desaparecer en interés comun del altar y

(8) Folletín de EL TRADICIONALISTA

CARTA PASTORAL

DEL VENERABLE

OBISPO DE PLASENCIA

SOBRE

EL CARACTER DE LA GUERRA QUE SE HACE Á LA IGLESIA

de los deberes que impone á los católicos

y otras fechorías. Confiados en que su perversa política no habia de encontrar estorbos serios en sus empresas anticatólicas, seguirían impávidos en su camino, una vez que los principales no habrian de oponerse y resistirles eficazmente.

De esta decision y valor con que los Pastores protestan, instruyen, alientan y excitan á los fieles á usar de sus derechos dieron nobilísimo y hermosísimo ejemplo, entre otros que podíamos aducir, los Pastores de Bélgica y Alemania en las azarosas circunstancias por que han atravesado aquellos pueblos recientemente.

Ellos han defendido enérgicamente los derechos de la Iglesia católica contra los atropellos y abusos de fuerza de los que estaban al frente del poder público, y sus múltiples y variados cómplices. Ellos no han cejado en la lucha, ni ante los amenazas, ni ante las persecuciones. Arrojadlos violentamente de sus iglesias unos, encarcelados otros, desterrados éstos, privados de sus rentas y legítimos emolumentos aquellos; soportando por años y años, todos con paciente calma y generosa confianza en Dios, los rayos de la tempestad gubernamental que sobre ellos,

caian, han permanecido firmes en el campo de batalla, consiguiendo, gracias á Dios, con su valor y decision, comunicar esa misma decision y valor á los católicos, ántes quizá bastante tibios, indiferentes ó indecisos para unirse y ejercer sus derechos políticos resueltamente en pró de su santa Madre, que veian maltratada, oprimida y de todos modos perseguida y humillada por los poderosos de la tierra.

Estos se han visto obligados á ir cediendo sucesivamente, en su persecucion más ó menos fiera contra la Iglesia, al reconocer, entre otras cosas, la enérgica resistencia que legalmente les oponian los católicos siguiendo las enseñanzas, los estímulos y órdenes de sus espirituales jefes. Combatian y combaten aun unidos, cada uno en su esfera, y con las armas que las leyes divinas y humanas ponen á su disposicion, los excesos, las iniquidades, las violencias que se cometen contra la Religion católica; y el derecho de la fuerza, á pesar de estar sostenido por el inmenso poder social de que disponian los que la empleaban y aun emplean, si bien cada vez menos, tuvo y tiene que detenerse y dar lugar más ó menos ámplio á la fuerza del derecho, proclamado bizarramente por las palabras de sabiduría divina y por los cristianos sufrimientos de los Pastores, que, destituidos de todo poder humano, luchan, sin embargo, sin trégua, sostenidos en su debilidad por el poder del Omnipotente, contra el que ningun otro puede prevalecer. El concurso eficaz y dócilmente prestado por los fieles, y la poderosa influencia que con esto han conseguido los católicos en esos pueblos, vienen á confirmar más y más cuánto protege el Señor los esfuerzos, y hace fecundos los sacrificios que

se hacen por su honra y gloria, sobre todo cuando esos esfuerzos y sacrificios son llevados á efecto heroicamente por sus Ministros, dando á los fieles edificante ejemplo de cómo han de estimar, y á cuánta costa, en casos dados, han de cumplir los deberes á que están sujetos.

Pero aunque los fieles permaneciesen, por ventura, en la inaccion; más aun, aunque continuaran engrosando las filas enemigas sin hacer caso de sus Pastores, antes bien enfureciéndose muchos contra estos, sus clamores darian siempre, no sólo el buen resultado de no faltar al deber de levantar su voz como clarín, *quasi tuba exalta vocem tuam* (1), y quedar justificados ante el Supremo, sino tambien que el despotismo y la arbitrariedad de los enemigos de Dios tengan siempre una voz *independiente* que los contenga; una voz *imponente* como la del Bautista, que intrépida clame á las potestades de ahora como clamaba aquel ante el incestuoso Herodes: *Non licet; una voz fuerte y vigorosa*, como la de Elías, que turbe la funesta tranquilidad de los modernos Acab en medio de sus iniquidades, la estigmatice con energia y sin contemplaciones, y no permita que aspiren á prescribir contra la verdad y la justicia; una voz *fatídica*, en fin, que suene constantemente á sus oídos como la de aquel que anunciaba la ruina de Jerusalem antes de ser arrasada por los romanos; voz que tanto intimó á tantos ciegos voluntarios, que solo confían en sus fuerzas, los desastres que no podrian evitar con toda su habilidad y poder, las desdichas que vendrán sobre ellos y sobre la sociedad, de seguir la senda de perdicion recorrida,

(1) Isai., XLVIII, 1.

hasta tal punto que parece haberse llegado ya á la proximidad del abismo en que todos van á hundirse.

Concluyamos, amados hermanos é hijos, inculcándoos de nuevo que éstas son las armas especiales que deben emplear los católicos en defensa de su santa Madre la Iglesia, oponiéndose con ellas resueltamente á las de varias formas que usan sus enemigos para combatir las doctrinas que ella enseña y las prácticas que sigue. Con ellas, manejadas con maestría, que deberán aprender de sus guías y jefes, cooperarán eficazmente al triunfo de la verdad, como nos advierte San Juan: *Ut cooperatores simus veritatis* (1).

Dios Nuestro Señor bien podía y puede hacerlo todo por sí mismo; levantarse, como dice el Profeta, y juzgar su causa; dar el triunfo á su Iglesia poniendo á sus enemigos por *escabel de sus piés*, sin que nosotros tuviéramos parte en este triunfo; pero no lo hace así de ordinario. A pesar de ser suya toda esta obra, y por más que sea El quien ilumina, inspira, alienta y fortalece á los que toma como instrumentos para llevarla á cabo; por más que El en todo obre en nosotros y con nosotros, y sin cuyo auxilio nada, absolutamente nada, podríamos hacer, —es tan bueno, dice el Papa (*Ibid.*), que quiere honrarnos dándonos parte en la ejecucion de sus obras. Haciéndolo El todo con su gracia, nos recompensa, sin embargo, como si todo lo que hacemos fueran méritos nuestros solamente, como si el triunfo conseguido, ó el sostenerse con

(1) III Joann., I, 8.

del trono. La administración de los bienes de la Iglesia corresponde a los Obispos, cuya autoridad plena garantiza el Concordato, artículo 4.º del mencionado pacto: no debe, por lo mismo, ingerirse el gobierno en el nombramiento de Administradores diocesanos, sino reconocer este carácter en los Obispos, únicos que pondrán el V.º B.º a las nóminas de los habilitados, y que transmitirán a su Clero respectivo las disposiciones y los deseos de V. M. y de su gobierno.

Es no ménos urgente una disposición general para la ejecución del art. 23, que reserva de la desamortización las casas rectorales de cada parroquia y sus huertos, pues más para lloradas que para narradas son las escenas a que se presta en algunos puntos la codicia de los investigadores, amparada por complicadas, y hasta opuestas disposiciones, emanadas de los diferentes centros que se creen autorizados para legislar en materias concordadas. Sanciónense y determinense detalladamente esas exenciones en interés del mismo Estado que aparece a las veces, no defensor sino agresor de la propiedad de la Iglesia.

Tampoco se explica el no cumplimiento del art. 37 que establece el fondo de reserva, con el cual deben atender los Obispos al clero enfermo, a las iglesias que se caen, y a tantas necesidades no previstas en las atenciones generales. Es un acuerdo con la Santa Sede, un compromiso por parte del Estado, cuyo cumplimiento interesa igualmente a todos, ya por los auxilios que su fondo está llamado a socorrer, y ya por el ejemplo que se da de fidelidad en los contratos.

Es importantísimo para la sociedad y para la salvación de las almas cuanto tienda a facilitar ó impedir la celebración de matrimonios en la forma dispuesta por la Iglesia y reconocida por el Código civil.

Faltan, no obstante, en este cuerpo de leyes, disposiciones concretas que hagan imposible el abuso y el escándalo dado por algunos desgraciados, que vencidos por la pasión del manifiesto fingien apostatar de la Religión sin otro móvil que el de contraer una unión vedada por leyes eclesiásticas, y a las veces hasta por ley natural. Mientras llega el momento de modificar ó corregir el Código civil, esperearemos que los reglamentos orgánicos satisfagan esta justa denuncia. Esperamos igualmente, a fin de evitar la creciente inmundicia de las costumbres, que tanto en la ley de reemplazo del ejército como en el Código penal militar, se otorgue a los reclutas facultad para contraer matrimonio desde el día que son enviados al seno de su familia con licencia indefinida.

Finalmente, señora, la milicia religiosa que se prepara en los Seminarios para consagrarse perpetuamente al servicio de Dios y de su Iglesia, digna es en esta nación católica de las consideraciones de que disfruta en algunas naciones que no lo son, y de que el tiempo de preparación para el sacerdocio se tome en cuenta, eximiéndole mientras persevera en el Seminario del servicio de las armas.

El Congreso, señora, se ha ocupado en otros muchos asuntos que omitimos para no abusar de la benevolencia de V. M.: pero no pretenderemos el interés con que ha mirado la que hoy es llamada *cuestión obrera*, que tanto preocupa al gobierno de S. M., y a cuyo esclarecimiento desea llevar la Iglesia las luces de sus divinas enseñanzas. Rogando nuevamente a V. M. que ampare las reclamaciones que respetuosamente le dirigimos en nombre del Congreso Católico, reiteramos nuestros fervientes votos para que Dios proteja la importante vida de V. M., de S. M. el rey y de toda la real familia.

Zaragoza 12 de Octubre de 1890, festividad de la Santísima Virgen del Pilar.

Señora:

(Siguén las mismas firmas; y añádesse luego.)

Autorizado por los eminentísimos Cardenales, excelentísimos señores Arzobispos y Obispos y muy ilustres señores Vicarios Capitulares ausentes, Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.

La Gaceta publica el primer Mensaje de los Obispos, y dice á continuación:

«S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), de acuerdo con su Consejo de Ministros, se ha dignado contestar al anterior Mensaje en los siguientes términos:

MUY REVERENDO EN CRISTO, PADRE CARDENAL BENAVIDES:

Mi muy caro y amado amigo, Arzobispo de Zaragoza: Poseída de la emoción más grata, he recibido el elocuente Mensaje, que por espontáneo impulso de lealtad y patriotismo acordaron dirigirme los Prelados reunidos bajo las santas bóvedas de La Seo, en la heroica y piadosa Zaragoza.

Si estimo en todo el valor inapreciable que encierran por su alto origen, su notoria firmeza y su ejemplar enseñanza los sentimientos de amor al Trono y los votos por la ventura de la Patria, tan hermosa y sinceramente expresados; agradezco, con ellos, desde lo más íntimo del alma, las oraciones fervientes por el Rey, por la Nación y por toda la Real Familia, elevadas a la Santísima Virgen, ante el Pilar glorioso, al que han rendido tantas generaciones el culto de su fe, siempre viva en nuestra católica España.

La Reina de los cielos acogerá, bajo el maternal amparo de su misericordia, la plegaria de los maestros y pastores de esta grey predilecta, que debe a su intercesión divina tan insignes gracias y tan memorables favores. No se aparta, entre ellos, un instante de mi agradecido corazón de Reina, de madre y de cristiana, el acuerdo impercedero del que alcanzo conmigo la Monarquía española, en los amargos días de angustia indecible, que amenazaron la preciosa existencia del Rey, Mi Augusto Hijo. Escuchó entonces propicio el Todopoderoso la súplica del Romano Pontífice, que quiso acrecentar, orando por su Ahijado, los dones inestimables con que su paternal bondad incesantemente nos obliga: acogió el Altísimo la fervorosa instancia que de todos los altares alzaron a su Trono los Ministros de su R-ligion sacrosanta; atendió el clamor de la Nación entera; oyó la voz de mis lágrimas y se apiadó ante mis oraciones. ¿Por qué no esperar de su clemencia infinita, que, concediéndome el auxilio de su gracia, que acabais de pedirle, y dispensando su divina protección al Rey, conserve a nuestra amada España la paz, en cuyo seno restaura y fomenta su poder, su bienestar y su cultura, y la depare destinos gloriosos que emulen y renueven su inmortal grandeza?

Os ruego, Venerable Prelado y caro amigo, seais intérprete de mi reconocimiento para con todos los Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y Vicarios Capitulares, que han redactado y suscrito con feliz inspiración un documento, en el que resplandecen hermanos, como lo están en el corazón del pueblo español, el amor patrio, la fe católica y la lealtad monárquica, esos tres sentimientos que produjeron los más grandes hechos y las páginas más brillantes de su preclara historia.

Después de contestar, como debo, á un Mensaje tan grato para Mí en todos conceptos, tócame también manifestaros, ilustre Cardenal, que en cumplimiento de deberes constitucionales, que ciertamente conocéis, he puesto en manos de mis Ministros responsables, las

caridad: *In primis excitanda ac tuenda charitas est.* (Ibid.)

Mas si, á pesar de nuestro fervor en orar con conciencia pura, pareciese que alguna vez no nos oye, y con tal motivo podríamos dirigirle aquellas palabras de queja del Profeta: *¿Exsurge, quare obdormis Domini?* (1); si se añadía á esto que nuestros enemigos y suyos, para nuestra mayor confusión, corrian de victoria en victoria, sin que ordinamente hablando hubiese medios para detenerles en su marcha triunfal, á un en ese caso no deberemos desmayar cobardemente. Oremos con más fervor, humillémosnos más ante el Señor, confesemos nuestras iniquidades, purifiquemos más nuestras conciencias, y maniobremos con más energía á proporcion del mayor peligro. Esperemos contra toda esperanza como Abraham (2), é imitemos á los discípulos, que luchando sin cesar con las olas que cubrían ya su débil barquilla, despertaban á voces á Jesús, gritando: llenos de temor, si, pero tambien de confianza: *Salva nos, perimus* (3). Aun cuando parezca que el apuro ha llegado ya al último extremo, y que Jesucristo duerme como en la barca; que quedamos solos en el campo de batalla, como el servidor de Dios Elías en medio de Israel y rodeado de los sacerdotes de Baal, estemos seguros que no nos ha de faltar su auxilio eficaz. El triunfo en tales circunstancias de apuro no se dejará esperar, y vendrá quizá repentina é inopinadamente. ¿No veis cómo en el apuro de sus discípulos se levantó Jesús, mandó al viento

(1) Ps. XLIII, 23.
(2) Rom., IV, 18.
(3) Matth., VIII, 25.

dos instancias con que viene aquél acompañado, encareciéndoles que, en cuanto posible sea, atiendan las indicaciones que contienen, inspiradas á tan respetables Prelados, sin duda alguna, por un igual deseo de procurar el bien de la Iglesia y del Estado.

Sea, Muy Reverendo en Cristo, Padre Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza, Nuestro Señor, en vuestra protección y guarda. Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa.

MARÍA CRISTINA.º

Al correr de la pluma.

Del Boletín Oficial del Grande Oriente:

«Logia de La Señera, número 243.—El Grande Oriente ha visto con satisfacción que con fecha 26 de Agosto próximo pasado ha sido reconocida esa logia por el Gobernador de la provincia como sociedad legalmente constituida, siendo la primera que en Valencia figurará con tal carácter en los anales de la historia.»

No podemos excusarnos de notar que el gobierno del señor Sagasta no lo hacia peor que el gobierno del señor Cánovas del Castillo.

Lo hacia, eso sí, lo mismo. Sobre poco más ó ménos.

Dice El Imparcial:

«Los descubrimientos de Colon no valen un dígame comparados con los descubrimientos de La Union Católica.»

La Union Católica ha descubierto anoche mismo que la Constitución del 76 ni siquiera habla de la Junta del censo—organismo creado en 1890.

Lo que no descubren los mestizos—ó hacen como que no lo descubren—es lo que habla la Constitución de 1876 acerca de la tolerancia de cultos.

Y así es que van á Zaragoza á combatirla para estar bien con los obispos.

Y luego vienen aquí á jurarla para estar bien con el presupuesto.»

El Imparcial está equivocado.

Los llamados *mestizos* (unionistas, solemos decir nosotros, porque no nos parece discreto emplear un mote que disguste demasiado á nuestro apreciable colega La Union Católica) no ocultan que en la Constitución se establece la tolerancia de cultos.

El mal está en que creen, y además lo dicen, que ya se ha realizado la hipótesis.

Y aun por eso á los católicos que no creen ni dicen cosa tan excesiva, les repugna el avenirse á nada que tenga visos de connivencia con los amigos de la hipótesis, como tales.

El Correo Español declara lo siguiente:

1.º Que acata, reverencia y promete cumplir con obediencia voluntaria y gustosa las reglas dadas por el Episcopado para la pacificación, union y buen gobierno de los católicos españoles.

2.º Que desde el día de hoy se pone á disposición de su venerable Prelado, el excelentísimo Sr. Obispo de la diócesis de Madrid-Alcala, para obedecer sus órdenes en cuanto dice relación con las reglas promulgadas, sometiéndose á la previa censura eclesiástica para cumplir la 7.ª en la forma y manera que tenga á bien ordenarlo nuestro amado Pastor.

Y 3.º Que para entrar con las disposiciones debidas en la senda salvadora abierta por el Episcopado á los católicos españoles en general, y á la prensa en particular, El Correo Español pide perdón á cuantos haya podido ofender, mortificar ó lastimar en las pasadas contiendas, y, á su vez, perdona de buena voluntad y de todas veras á los que hayan hecho con él lo mismo.

y al mar, y de repente á la furiosa tempestad siguió una apacible calma? *Imperavit ventis et mari, et facta est tranquillitas magna* (1).

Pongamos, en resumen, en esta lucha lo que esté de nuestra parte para conseguir el triunfo. Si el combate se prolonga; si se alarga el tiempo y parece lejano el momento en que se dé paz á la Iglesia; si continúan desconocidos y conculcados sus derechos, perseguidos sus ministros y tenazmente atacadas sus enseñanzas; si, como dice David, continúa tambien la conspiración de los poderes públicos para romper los vínculos que unen á las naciones cristianas con su Redentor y con su Iglesia, y para arrojar lejos, muy lejos, su santo y suave yugo, *dirumpamus vincula eorum et projiciamus a nobis jugum ipsorum* (2); consideremos que á nosotros sólo nos corresponde luchar valerosamente hasta el fin; conservarnos siempre fieles á la bandera de Jesucristo, que hemos jurado defender, y aspirar á que El sea el que *venza, reime é impere* sin rival en los individuos, en las familias, en la sociedad, en todas las naciones que su Padre celestial le dió en herencia, y que tiene derecho á poseer por todo género de justos títulos.

Si así lo hacemos, aunque llegue nuestro último momento y para siempre cerremos los ojos á la luz, no por eso dejaremos de alegrarnos en el Señor al tener la seguridad de que ha de llegar, después de nuestra muerte, el triunfo deseado y procurado con nuestros esfuerzos. Nos sucederá lo que á los antiguos Patriarcas, que, viendo en esperanza el día en que el Salvador habia de ve-

(1) Matth., VIII, 26.
(2) Ps. II, 3.

Dios Nuestro Señor le fortalezca en estos propósitos de sumisión, obediencia y amor á la Iglesia católica, Maestra de la verdad; y si á ellos faltare con intención deliberada, que se lo demande.»

Son declaraciones que honran al órgano oficial de D. Carlos.

Mucho celebraremos que se enderece todo lo que estaba torcido, y que luzca la paz y dulce armonía en las honestas discusiones que, por ventura, hubiese.

Ahora más que nunca clamamos con entusiasmo:

¡A la batalla grande!

¡A prescindir, por lo tocante á esta batalla, de los diversos pareceres políticos que en su lugar puedan sostenerse honesta y legítimamente!

¡Nada, en fin, de batallas chicas!

La Democracia llama, en son de burla, «prisionero de Roma» á Nuestro Santísimo Padre Leon XIII.

Pero es lo que los días pasados advertíamos: La Democracia, que tiene por principio fundamental eso que denominan la soberanía del pueblo, no quiere bajar la cabeza ante el pueblo soberano que en Navarra opta, no por Ruiz Zorrilla, sino por el Papa, por los Obispos, por todo el clero secular, por los frailes, por las monjas, por todo lo que huele á Iglesia.

¡Hombre, es harto burlarse de la soberanía del pueblo!

Despachos postales.

Buenos Aires 26

(Servicio particular de la Agencia Fabra.)—Precio del oro según la cotización de la Bolsa de ayer 257.

Paris 26

El periódico *Los Debats* critica vivamente el sistema económico basado en la creación en los aranceles de tarifas máxima y mínima por creer que esta última coarta la libertad del ministro de Hacienda y le impide continuar negociaciones formales con las demás potencias para celebrar tratados de comercio.

Berna 26.

Continúa con grande actividad el proceso judicial mandado seguir por el Consejo federal contra todas las personas que directa ó indirectamente ocasionaron destrozos en la red telegráfica durante el último período insurreccional en el canton de Tessino.

Paris 26

Segun noticias de Roma, el presidente del Consejo de ministros Sr. Crispi, despues de su entrevista con el canceller del imperio alemán general Caprivi irá directamente de Milan á Turin, donde pronunciará un discurso que será un verdadero programa ministerial. En dicho discurso contestará implícitamente á la última Enciclica del Papa, sosteniendo que el gobierno italiano no debe abandonar la política interior que sigue y que respecto á la cuestión romana no piensa en modo alguno variar de conducta.

Lisboa 26

Segun noticias telegráficas recibidas aquí la inauguración del puente del ferrocarril de la bahía de Lorenzo Marquez á la frontera de la República de Transvaal se verificará el día 30 del corriente.

El vicepresidente de dicha República ha llegado ya á Lorenzo Marquez para asistir á dicha fiesta.

firmeza en la pelea, fuera debido á solos nuestros esfuerzos.

Pero estas gracias sólo puede concederlas á los que las piden, y hé aquí la necesidad en que se encuentran, todos los que han de pelear con éxito en esta lucha, de recurrir y hacer que otros recurran al dador de todo bien para que se las conceda. Sin ellas todos los esfuerzos en combatir á favor de la Religión serán vanos; estériles los medios adoptados para vencer al enemigo; inútiles las armas empleadas en combatirle y la habilidad en manejarlas; ni siquiera la muchedumbre del ejército que en esta lucha toma ó puede tomar activa parte serviría para obtener el triunfo: *Non in multitudine exercitus victoria belli* (1).

Es preciso, pues, añadir á las armas especiales que debemos manejar el arma general de la oración. A esto nos exhorta nuestro Santísimo Padre (Ibid.) con estas apremiantes palabras: *Singulari studio constantiaque entendendum, ut clementia divina obsecratione humili exoretur.* El éxito será seguro si oramos bien. Como en esta lucha se trata de su gloria y de la salud de las almas; como son ordinariamente muchos unidos para pedir, Jesucristo, que prometió estar en medio de dos ó tres reunidos en su nombre (2), estará indudablemente en medio de tantos para oírlos benignamente y darles auxilio en tiempo oportuno. He dicho si oramos bien; porque, como se dice en la tan repetida Enciclica, la oración debe ir acompañada de las virtudes que constituyen la vida cristiana, y especialmente la

(1) II Mach., III, 19.
(2) Matth., XVIII, 20.

(1) Joann., VIII, 56.
(2) II Tim., IV, 7.

Paris 26.

Ha quedado concertado el arreglo comercial provisional entre Francia y Grecia.
Esta última concede a Francia la aplicación de las tarifas reducidas en las cuales se hacen aun nuevas concesiones.
Los vinos son admitidos con franquicia.
En cambio de esto Grecia obtendrá hasta el 1.º de Febrero de 1892 la aplicación en Francia de tarifa convencional.

Fabra.

Ayuntamiento de Pamplona

SESION DEL DIA 27 DE OCTUBRE

Abierta a las cuatro y cuarto bajo la presidencia del señor marqués de Vessolla, se aprueban el acta de la anterior y las cuentas de la semana.

—D. Martin Eusa y D. Eulogio Imbulzqueta solicitan empadronamiento, que se concede con sujeción a la ley.

—Pasa a informe de la comision de Hacienda una instancia en que D.ª Antonia Compte, propietaria de la casa número 17 de la calle de Zapatería, solicita se le reconozca por ahora y para lo sucesivo derecho a percibir el canon de 500 pesetas al año por la servidumbre del pasadizo de dicha casa.

—Se resuelve favorablemente una instancia en que D. Cayo Joaquín Lopez suplica se le den a conocer las condiciones bajo las cuales se halla arrendado el teatro.

—A la comision de Fomento, para que informe, pasa una instancia en que D. Isidoro Aldaz y don Balbino Zarranz, curtidores, solicitan se ordene al contratista de las obras del alcantarillado de la Puerta Nueva, que cese de arrojar las tierras que extrae, por donde las arroja, ó que se coloque algun vallado que garantice la seguridad de los exponentes, que viven allí, y de sus casas.

Piden tambien que a la brevedad posible se junte el agua de la fuente que existe debajo de dicha puerta, con el resto de la antigua alcantarilla, para que puedan aprovecharla en sus fábricas.

—Se aprueba un informe de la comision de Gobierno favorable a la instancia en que doña María Juana Arellano, maestra auxiliar de la escuela de párvulos, solicitó se le otorguen los mismos derechos é igual sueldo que disfrutaban las demás auxiliares.

—Se aprueba tambien otro informe en que la propia comision propone que no se conceda a D. Fructuoso Adot, auxiliar de la escuela de Calderería, la gratificación que pidió para pago de habitación, por llevar poco tiempo desempeñando el cargo.

Tambien propone la comision que no se concedan tales gratificaciones a los que no lleven, por lo menos, cinco años de servicio, y así se acuerda, entendiéndose que el trascurso de ese tiempo de servicio no da derecho a las gratificaciones.

—En otro informe dice la misma comision que no hay necesidad de elaborar panecillos de 250 gramos de peso, que tampoco se elaboran en las panaderías particulares.

Conformes.
—Previo informe del arquitecto, se acuerda reconstruir un pequeño muro de contencion sobre el rio cerca de Rochapea. La operacion costará unas 45 pesetas.

—Pasa a la comision de Fomento, para que resuelva, un oficio en el cual el arquitecto dice que para continuar en regulares condiciones el derribo del cuartel del Cármen, es preciso y urgente resolver sobre el destino que ha de darse a la tabla vieja y trozos de madera que solo sirven para el fuego, y que embarazan la operacion del derribo; y gestionar autorizacion para depositar por el momento los escombros en algun punto próximo al baluarte del Redin, mientras se obtiene el permiso real para depositarlos en los vertederos dispuestos al efecto.

—Terminado el despacho ordinario, el señor Martin manifiesta que los porteros de Rochapea suplican se les arregle una estufa, y que los de Taconera piden se sustituya con una estufa el brasero que tienen allí en invierno.

Así se acuerda.

Sobre la comision de Fomento

El señor alcalde manifiesta que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesion anterior, dirigió al presidente de la comision de Fomento un oficio, que se lee, en que le invita a continuar desempeñando sus funciones y atendiendo a los asuntos que les están encomendados.

Se lee la contestacion de la comision, cuyo presidente el Sr. Simavilla, en nombre de ella, dice que los concejales que la componen, no mantienen su actitud por exceso de susceptibilidad ni por espíritu de rebeldía, sino porque se consideran incapacitados para todo trabajo oficial, mientras pese sobre ellos la acusacion que se les dirigió, de haberse extralimitado de sus facultades.

Explica su conducta aduciendo algunas consideraciones para probar que, en su concepto, se hallaba la comision facultada para hacer lo que hizo respecto del derribo del cuartel del Cármen.

En esta creencia, desea que el Ayuntamiento reconozca que la comision tuvo suficientes motivos para considerarse autorizada para ello; y añade que esto es lo menos que pueden pedir los vocales de la comision, para seguir en el ejercicio de sus funciones con la dignidad y delicadeza de que todo concejal debe hacer alarde.

A propuesta del señor Iruñain, teniendo en cuenta el escaso número de concejales presentes (eran 11) y la proximidad de la sesion siguiente, que se verificará el viernes, se acuerda diferir la resolusion sobre este asunto hasta dicho dia.

Con lo que termina la sesion a las cinco y cuarto.

NOTICIAS.

Un incendio destruyó en la noche del 23 un pequeño edificio sito en las afueras de Allo y destinado a fábrica de aguardientes.

Se ignora si el incendio fué casual ó producido á mano airada.

El fuerte viento que reinaba, favoreció al nuestro é inutilizó los esfuerzos que se hicieron para combatirlo.

Segun telegrama recibido por los señores don Ramon Samaniego é hijo, corredores de comercio de esta plaza, el domingo a las tres de la tarde llegó a Cádiz el vapor correo de la compañía Trasatlántica "Veracruz", procedente de la Habana y Puerto-Rico, sin novedad.

Tenemos la satisfaccion de decir que nuestro querido amigo D. Antonio Atondo, continúa tan relativamente bien, que ayer dejó la cama durante un rato.

En jurisdiccion de Legasa ha sido reducida a cenizas por un incendio casual la borda denominada de Amaya.

Habiendo del monumento que se trata de construir en memoria y honor de Gayarre, dice un periódico:

"Segun el proyecto de Benlliure, el monumento debe tener seis metros de base y siete de altura, y está presupuestado en 150.000 pesetas.

Como el cementerio del Roncal es muy pequeño, no hay espacio para el monumento, y la familia de Gayarre había pensado escribir a Benlliure para que redujese las proporciones de su proyecto; pero esto no puede ser, y el monumento debe alzarse tal y como lo ha concluido el insigne artista valenciano en un momento de verdadera inspiracion.

No será difícil ni caro comprar los terrenos próximos al cementerio del Roncal para agrandar aquel lugar de reposo.

El libro que escribe D. Julio Enciso, el amigo íntimo del gran tenor, contando la vida de éste, está muy adelantado, y se publicará antes de que se cumpla el año de su muerte.

El sábado a la noche al llegar el tren correo a San Sebastian, un viajero tuvo un vómito de sangre de resultados del cual falleció pocos momentos despues.

Conducido a la Casa de Socorro, resultó que el finado era la persona reclamada telegráficamente por el gobernador de Burgos por haberse fugado con los fondos de una sociedad de recreo.

En la iglesia de San Miguel de Santiago recibió ha pocos dias el sacramento del Bautismo el conocido joyero de la calle Real de la Coruña señor D. Ernesto Luis Agtheweise, que profesaba el luteranismo, haciendo abjuracion de sus errores.

A la sesion que ayer celebró el Ayuntamiento de esta capital, asistieron once concejales, de los cuales ninguno pertenecía a la comision de Fomento.

Se ha dado parte a las autoridades de que un hombre habitante en la calle de Zapatería ha maltratado a golpes a un muchacho de 13 años, que vive en la calle de la Merced.

Una vecina de Mendavia fué atropellada el dia 23 y muerta por un carro, cuyo conductor, un jóven de 16 años, ha sido detenido.

Una religiosa italiana, de apellido Caprini, que durante ocho años ha sido cautiva del famoso Madhi, acaba de regresar al seno de su familia en Verona. Cuenta veintiocho años, y ha confesado valientemente la fe católica en medio de muy difíciles pruebas, habiendo tenido que pintarse de negro para recorrer una gran parte del Sudán ó Nigracia.

Dice un periódico de Tudela que los tordos hacen estragos en las pocas viñas que hay sin vendimiar. Y añade que para ahuyentarlos, disparan los guardas cohetes, pero el ruido de éstos no espanta a dichas aves.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los señores **Valentin y Compañia** en **Hamburgo**, tocante a la loteria de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

SECCION RELIGIOSA.

San Conancio obispo y confesor.

Floreció en tiempo de San Isidoro, pues fueron juntos al Concilio IV de Toledo. Conancio asistió tambien al VI como obispo de Palencia.

Fuó varon respetable por su gravedad y modestia y más que todo por las grandes virtudes y celo pastoral con el que edificó a sus ovejas y a todo el reino. Gobernó la iglesia de Palencia desde el año 609 hasta el 639 en que murió. Sobresalió en todos los estudios eclesiásticos y principalmente en la elocuencia sagrada.

En la Catedral.—La Congregacion de Esclavos de María Santísima, tendrá Rosario solemne al toque del Ave María.

En Capuchinos.—A las seis y media de la mañana se expondrá S. D. M., Misa, Rosario y Reserva.

En San Agustín.—A las seis de la tarde se expondrá S. D. M., se rezará y cantará el santo Rosario, plática, Santo Dios y Reserva.

En las RR. MM. Dominicas de la Enseñanza.—A las siete de la mañana Misa, Rosario y Salve ó

algun himno. A las seis de la tarde se expondrá S. D. M., Rosario, Novena, gozos y Reserva.
En San Nicolás, San Lorenzo y Santo Domingo.—Al oscurecer se rezará el santo Rosario.
Miércoles.—Santos Narciso obispo y mártir, Maximiano obispo y mártir, Zenobio presbítero y mártir, Valentin confesor, Santa Eusebia virgen y mártir.

Apostolado de la Oracion.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, por las recientes cristiandades de la Océania, a fin de que imitando el fervor de los primeros cristianos, atraigan sobre sí y sobre el mundo todo, vuestras inagotables misericordias.

PROPÓSITO.

Acostumbrarnos a contrariar y vencer nuestra voluntad en cosas pequeñas, para disponernos al vencimiento de cosas mayores.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 27 (9,30 n.)

Mañana comenzará la *Gaceta* la publicacion de los documentos relativos al submarino, encabezándola una carta de Peral que afirma la eficacia de su invento.

Madrid 27 (10 n.)

En Valencia no ha ocurrido ninguna invasion; defunciones 2. En Torrente una invasion y en Murcia otra.

Se han registrado casos sospechosos en Algala y Gilena.

Madrid 27 (10,45 n.)

Dícese ha presentado la dimision el director de la Tabacalera.

El consejo de ministros se ha aplazado hasta el miércoles.

El Siglo Futuro publica hoy el discurso del Sr. Fernandez de Velasco.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

A la hora de entrar este número en máquina, no se ha recibido.

ANUNCIOS PREFERENTES.

La Salve.

FÁBRICA DE BUJIAS ESTEÁRICAS Y PARAFINAS

BILBAO

Especialidad en bujias de colores y cirios esteáricos.
Se fabrican bujias en todos los tamaños, a precios sumamente baratos, y al estilo de cada país. Para muestras y precios dirigirse a

MORENO Y COMPAÑIA

BILBAO

Homilias

breves y populares sobre los evangelios de todas las dominicas del año, con otros discursitos sacados para algunas fiestas ó circunstancias, compuestos en italiano por el P. J. B. Centurione, de la C. de J.

Se vende a dos pesetas en la administracion de este periódico.

Papel y sobres para cartas

Abundante surtido en resmillería de todas las es. Papel comercial, de diferentes rayado y color, y comercial de luto.

Sobres blancos y de color, de oficios (grandes y pequeños), y de tarjetas.

Papeles de hilo de Alsina y otras renombradas fábricas.

De venta en la administracion de este periódico. Precios económicos.

Tintas y gomas

de Gardot y otras acreditadas marcas desde 10 céntimos a 250 pesetas, en frascos pequeños y botellas de un octavo, cuarto, medio y litro.

Tinta carmin.

Cola fria ó goma en frascos de diferentes tamaños.

Se venden en esta administracion.

Norma del católico EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por el P. Angel M.ª de Arcos, de la Compañía de Jesus.

Un volumen de 460 páginas, encuadernado en tela, 1,50 pesetas.

De venta en esta administracion.

Mr. Ballet Pierre

profesor de francés, da lecciones a domicilio y en su casa.
Calle de San Agustín, 4, 3.º, junto a la iglesia.

Hace 5 años

que la franela vegetal de pino viene dando maravillosos resultados por su buen abrigo y composicion especial, contra los reumas, catarros pulmonares y bronquitis; lo certifican las cartas recibidas que vienen haciendo su elogio.

Se acaba de recibir la remesa para esta temporada: hay fajas, rodilleras, medias, camisetas, calzoncillos y la franela por varas.

En Pamplona sólo se vende en la Camisería de D. Odon Rouzaut, Chapitela, 24, y en Estella tienda de D. Carmelo Gomez, Mayor, 64.

Se hallan de venta

en la administracion de este periódico los discursos preparados para el Congreso Católico de Zaragoza por los señores Orti y Lara y Necedal, a 15 céntimos de peseta cada uno.

Sardinas

He recibido directamente de Galicia, clase fresca y crecida, en cubos de 900, de dos millares y mayores tambien.

Los precios son arreglados, y puedo aconsejar que les conviene comprar antes que se encarezcan.

Dirigirse a Plácido Tabar, calle Zapatería número 48, Pamplona.

NUEVO ALMACEN

del acreditado

CARBON

del VALLE DE GOÑI

CRIBADO Y SIN CISCO.

LEÑA DE ENCINA MUY SUPERIOR

Calle Mayor, número 44

VIDA DE LA B. MARGARITA MARIA

DEL ORDEN DE LA VISITACION

publicada por el Monasterio de Paray-le Monial con ocasion del segundo Centenario de su preciosa muerte, ocurrida el 17 de Octubre de 1690.

Es un folleto en 18.º, ilustrado con grabados en todas las páginas, y se vende en esta administracion a 20 céntimos de peseta.

A los quintos

DEL REEMPLAZO DE 1890.

El que suscribe antiguo y acreditado Agente en este ramo, conocido en esta provincia tanto por el buen cumplimiento que hace años viene dando con todos los que en él han confiado tan importante servicio, como por el número de sustituciones que anualmente verifica, pone en conocimiento de su numerosa clientela.

Que aunque son muchas las sociedades que recorren los pueblos, ofreciendo hacer sus contratos a precios baratísimos, no se comprometan con nadie sin antes verse con él, quien les asegurará la suerte del servicio activo, tanto de la Península como de Ultramar, por un precio módico.

Al efecto desde esta fecha tiene abiertas sus oficinas en Tudela, Plaza de la Constitucion, número 1, a cargo de D. Pedro Nolasco Diaz, Procurador del Juzgado; en Estella, calle Mayor, 80, a cargo de D. Vicente Gonzalez, y su domicilio Estafeta, 65, 2.º, Pamplona.

Los que deseen pueden dirigirse a cualquiera de los indicados puntos, donde podrán hacer sus contratos y se les facilitarán cuantos datos necesiten sobre el particular.

Las oficinas estarán abiertas todos los dias hasta la víspera del sorteo a las 8 de la noche.

Pascual Mañero.

M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º

49, CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

De su propia cosecha.

Vinos rancios, viejos, dulces y secos de confianza para la celebracion, en la acreditada **CASA DE BALDUZ de Olite** (Navarra). Así tambien aguardiente de vino, anisado y espíritu de vino. Esta casa fué premiada en la Exposicion Nacional de Madrid y en la universal de Barcelona.

Se arrienda

en Gazolaz una casa con 212 robadas de tierra y 14 de viña.

Informarán en esta redaccion.

La nueva pastoral

DEL SEÑOR OBISPO DE PLASENCIA

se vende a 25 céntimos de peseta en la administracion de este periódico.

Magnífico cuadro-orka

recuerdo al segundo Congreso Católico verificado en Zaragoza, con la hermosa coleccion de retratos del Episcopado español.

Se vende a una peseta en esta administracion

El devoto del Sagrado Corazon de Jesus

Contiene este libro, el ejercicio cotidiano, los oficios del Sagrado Corazon, otras varias devociones dedicadas todas a honrar al Sagrado Corazon, y por último las meditaciones para los primeros viernes de mes.

Se vende en esta administracion al precio de 30 céntimos ejemplar.

IMPRENTA A CARGO DE JOSÉ ERICE,

Calle de Mercedes número 18, bajo.

GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000 M.
 ó APROXIMADAMENTE
Pesetas 625.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

ESPECIALMENTE:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	premio á M.	75000
1	"	M. 70000
1	"	M. 65000
2	"	M. 60000
1	"	M. 55000
1	"	M. 50000
1	"	M. 40000
1	"	M. 30000
8	"	M. 15000
26	"	M. 10000
56	"	M. 5000
106	"	M. 3000
203	"	M. 2000
6	"	M. 1500
606	"	M. 1000
1060	"	M. 500
30930	"	M. 148

17188 Premios á M. 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de HAMBURGO y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50 mil 200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

MARCOS 9,553,005
 ó sean casi

Pesetas 12,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de **Marcos 50,000**, de la segunda **55,000**, asciendo en la tercera á **60,000**, en la cuarta á **65 mil**, en la quinta á **70,000**, en la sexta á **75 mil** y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente inportar **500,000**, especialmente **300,000, 200,000 Marcas &c.**

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes del Banco, libranzas del Giro Mútuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

UN BILLETE ORIGINAL, entero: RVN. 30.
UN BILLETE ORIGINAL, medio: RVN. 15.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirnos lo más pronto posible pero siempre antes del

5 de Noviembre de 1890.

VALENTIN y CIA.

BANQUEROS,

HAMBURGO

ALEMANIA.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de seguros sobre la vida á primas fijas

Domicilio en Barcelona: ANCHA, 64

Capital de garantía independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados

10.000,000 DE PESETAS

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de Junio de 1890.

Suma del activo	Ptas. 13.969.570'97
Suscripcion de 1889 mediante 1.330 contratos nuevos.	" 8.535.962'79
Siniestros pagados durante dicho año.	" 318.660
Riesgos en curso	" 31.249.051'37
Reservas y primas del año.	" 3.082.584'09

La suscripcion hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10,268, por un capital total de Ptas. 60.147.048'80.

Delegado de Navarra, CASIANO DIAZ, Zapatería, 17, Pamplona.

CARTAS

DE

UN "FILÓSOFO INTEGRISTA"

AL DIRECTOR DE «LA UNION CATÓLICA»

por D. J. M. ORTI Y LARA

Catedrático de la Universidad de Madrid y Miembro de la Academia Romana de Santo Tomás de Aquino.

Van precedidas estas Cartas de un prólogo que pone de manifiesto el germen de racionalismo que se descubre en ellas, inculcado desgraciadamente en muchos católicos, y que los hace victimas del funesto espíritu conciliador que perturba tanto la sociedad cristiana. Acompañan á dichas Cartas notas luminosas que aclaran y confirman el texto.

Forman estas Cartas un precioso volumen en 8.º prolongado de unas 300 páginas con el retrato del autor. Precio, tres pesetas.

Se venden en las principales librerías y en esta Administración. Los pedidos á la Biblioteca de La Ciencia Cristiana, Bolsa, 10, principal, Madrid.

AGUA DE AZAHAR

DE LA
COMPAÑIA FABRIL TENA
SEVILLA

RECONOCIDA COMO LA MEJOR
 por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales.

¿PARA QUÉ SIRVE EL AGUA DE AZAHAR?

He aquí la opinión de los más eminentes médicos.

El AGUA DE AZAHAR de la Compañía fabril TENA de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Tómese una eucharada de AZAHAR pura ó bien mezclada con té, tila, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar radicalmente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES
 É IMITACIONES.

Exigienlo siempre la marca registrada La Giralda de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Perfumerías y Droguerías de toda España.

En Pamplona, por mayor, M. Negrillos, Mayor, 55

MARTIRES DE OGAÑO

NOVELA ORIGINAL DE

D. Manuel de Búrgos y Mazo

Se vende á TRES PESETAS en la administracion de este periódico.

OBRAS

DE LA

LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

	Pesetas
Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.	1'50
Introducción á la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales .	1'50
Guia de pecadores, copiosa exhortación á la virtud, por Fr. Luis de Granada.	3
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera .	3
Vida de San Luis Gonzaga, nueva edicion seguida de la Novena y Oraciones.	1'50
El Colegial ó Seminarista teórico y prácticamente instruido, 2 tomos pasta .	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera . . .	2'50
Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4.º pasta entera . . .	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id. id.	11
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IX .	2'75
Colección de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8.º mayor pasta entera	15'75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera .	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera	1,75
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y crisol de desengaños, por el P. Nieremberg. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera	2'50
EL ESPÍRITU DE SAN FRANCISCO DE SALES, Obispo y Príncipe de Ginebra. En esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elocuente nos enseñan como las hemos de imitar. Un tomo en 8.º, pasta	2'50
LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8.º mayor, pasta . . .	2'50
CAMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve	1'25
El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa	1'50
LAS GLORIAS DE MARÍA.—Esta preciosa obra que escribió San Alfonso María de Liguorio, es la más á propósito para enfervorizar á los fieles en su devoción á María. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera	2'25
MANUAL DE MEDITACIONES del P. Tomás de Villacastin. Un tomo en relieve .	1'15
UN MES CONSAGRADO Á MARÍA.—Un tomo en 16.º mayor	1'15
MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve	1'50
EL DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta.	2'50
EJERCICIO DE PERFECCION y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodriguez de la Compañía de Jesus. Tres tomos en 4.º, pasta entera	8'25
MEDITACIONES ESPIRITUALES del V. P. Luis de la Puente. Tres tomos, pasta.	7'50
SERMONES DE MISION, por Claret. Tres tomos en 8.º mayor, pasta entera . . .	6'75
DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8.º, pasta entera	1'50
LA DEVOCION Á SAN JOSÉ. Un tomo en 8.º, pasta entera	1'50
DE LA IMITACION DE CRISTO y menosprecio del mundo por Tomás de Kempis.	1'25
VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y á María Santísima para todos los dias .	1
CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURÆ MANUALE. Un tomo en 8.º mayor, pasta . .	5'25
TRATADITO SOBRE LAS PEQUEÑAS VIRTUDES por el P. Roberti, S. J.	0'30

AÑO CRISTIANO

ó ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compañía de Jesus, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustín. Última y completa edicion, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia; y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y dias de Cuaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decia, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los Santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administracion.